



MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO N° 1114/

RENAICO, 02 de Mayo de 2016.-

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 15280 de fecha 24.11.15, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que Aprueba Proyectos y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia 2015 para la ejecución del Proyecto "Construcción Sede Asociación de fútbol de Renaico, Comuna de Renaico
- b) Decreto Alcaldicio N° 3017 del 11.12.15 que Aprueba Resolución Exenta N° 15280.
- c) Decreto N° 136 del 15.01.16, que Aprueba Bases Administrativas.
- d) El Decreto N° 579 del 01.03.16, que Adjudica Licitación "Construcción Sede Asociación de Fútbol, Comuna de Renaico. A la Maestranza TRARUM E.I.R.L..
- e) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Maestranza TRARUM E.I.R.L..
- f) El Decreto N° 746 del 17.03.16, que Aprueba Contrato.
- g) El Acta de entrega de Terreno del 04.04.16.
- h) La carta de la Empresa donde solicita Aumento de Plazo de 12 días corridos.
- i) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- j) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

Apruébese Aumento de Plazo de 12 días corridos a la Empresa Maestranza TRARUM E.I.R.L., para la Obra "Construcción Sede Asociación de Fútbol de Renaico, Comuna de Renaico". A contar del 04 de Mayo de 2016, hasta el 15 de Mayo de 2016.-.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA  
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL



ACS/GChS/GFB/dmi  
DISTRIBUCION:

- Secplac
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- DOM
- Archivo Carpeta



MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1147/

RENAICO, 04 de Mayo de 2016.-

**VISTOS:**

- a) Decreto Nº 93 del 12.01.16, que Aprueba Bases Administrativas para el Proyecto "Construcción Cierre Perimetral estacionamiento maquinarias y vehículos Municipales"
- b) El Decreto Nº 571 del 01.03.16, que Adjudica Licitación "Construcción Cierre Perimetral estacionamiento Maquinarias y Vehículos Municipales". A la Empresa Ingeniería, Fabricación y Montaje Industrial.
- c) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa Ingeniería, Fabricación y Montaje Industrial.
- d) El Decreto Nº 706 del 14.03.16, que Aprueba Contrato.
- e) El Acta de entrega de Terreno del 23.03.16
- f) La carta de la Empresa donde solicita **Recepción Provisoria**.
- g) El Informe Técnico Nº 32 del 04.05.16 del ITO.
- h) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- i) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO**

1.- Designese al Director de Obras, al Secplan y al Secretario Municipal, para formar Comisión y Realizar **Recepción Provisoria** al Proyecto "Construcción Cierre Perimetral estacionamiento Maquinarias y Vehículos Municipales. Adjudicada a la Empresa Ingeniería, Fabricación y Montaje Industrial.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**

  
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
ALEX CASTILLO SALAMANCA  
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL \_\_\_\_\_

ACS/GChS/GFB/dmi

**DISTRIBUCION:**

- Secplac ✓
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- DOM
- Archivo Carpeta
- Contratista



MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO N° 1148/

RENAICO, 04 de Mayo de 2016.-

**VISTOS:**

- a) Decreto N° 93 del 12.01.16, que Aprueba Bases Administrativas para el Proyecto "Construcción Cierre Perimetral estacionamiento maquinarias y vehículos Municipales"
- b) El Decreto N° 571 del 01.03.16, que Adjudica Licitación "Construcción Cierre Perimetral estacionamiento Maquinarias y Vehículos Municipales". A la Empresa Ingeniería, Fabricación y Montaje Industrial.
- c) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa Ingeniería, Fabricación y Montaje Industrial.
- d) El Decreto N° 706 del 14.03.16, que Aprueba Contrato.
- e) El Acta de entrega de Terreno del 23.03.16
- f) La carta de la Empresa donde solicita **Recepción Provisoria**.
- g) El Informe Técnico N° 32 del 04.05.16 del ITO.
- h) El Decreto N° 1147 del 04.05.16, que Designa Comisión para realizar **Recepción Provisoria**
- i) El Acta N° 03 del 04.05.16 de **Recepción Provisoria**
- j) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- k) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1.- Apruébese Acta N° 03 del 04.05.16 de **Recepción Provisoria** al Proyecto "Construcción Cierre Perimetral estacionamiento Maquinarias y Vehículos Municipales. Adjudicada a la Empresa Ingeniería, Fabricación y Montaje Industrial.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**

  
GUSTAVO CHAVEZ SERULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALEX CASTILLO SALAMANCA  
ALCALDE (S)

V°B° CONTROL

ACS/GChS/GFB/dmi  
**DISTRIBUCION:**

- Secplac
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- DOM
- Archivo Carpeta
- Contratista





MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
ALCALDÍA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1203 /  
RENAICO, Mayo 12 de 2016.-**

**V ISTOS:**

- a) El Ordinario N° 1674 de fecha 04 de Agosto del 2014, que informa la 2° adjudicación Plan Aumento Cobertura de Pre-Básica y Plan Invierno, FIE-PMU 2014.
- b) El RBD N° 5272, Código PMU 1-A-2014-342 **“Ampliación y Mejoramiento Dependencias Nivel Pre Básica Escuela F-21 Los Nogales Villa Tijeral, Comuna de Renaico”** Plan Aumento de Cobertura Pre Kinder y Kinder 2014.
- c) El Decreto Exento N° 2469 del 16 de Octubre del 2014, que Aprueba el llamado a concurso para la Licitación ID N° 3909-114 del Departamento de Educación de la Comuna de Renaico.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 3003 de fecha 10.12.14, adjudica Propuesta Pública.
- e) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Walter Garrido Ríos, para el Proyecto **“Ampliación y Mejoramiento Dependencias Nivel Pre Básica Escuela F-21 Los Nogales Villa Tijeral, comuna de Renaico”**
- f) El Decreto N° 3195 del 22 de Diciembre de 2014, que Aprueba Contrato.
- g) La Carta del Contratista, donde solicita Aumento de Plazo
- h) El Decreto N° 558 del 02.03.15, que Aprueba Aumento de Plazo.
- i) La Carta del Contratista, donde solicita **Recepción Provisoria.**
- j) El Decreto N° 1005 del 20.03.15, que Aprueba Acta N° 07 de **Recepción Provisoria.**
- k) La carta del Contratista donde solicita **Recepción Definitiva.**
- l) El Informe Técnico N° 35 del 12.05.16 del DOM
- m) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- n) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1.- Designese al Director de Obras, al Secplan y al Secretario Municipal para formar Comisión y realizar **Recepción Definitiva** al Proyecto **“Ampliación y Mejoramiento Dependencias Nivel Pre-Básica Escuela F-21 Los Nogales Villa Tijeral, comuna de Renaico”**. Adjudicada al Contratista Sr. Walter Garrido Ríos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**



**GUSTAVO CHAVEZ SERULVEDA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JUAN CARLOS REINAO-MARILAO**  
ALCALDE

V°B° CONTROL



JCRM/GChS/GFB/dmi.-

**DISTRIBUCION:**

- Secplan
- D.O.M.
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Contratista



MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
ALCALDÍA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1204 /  
RENAICO, Mayo 12 de 2016.-**

**V ISTOS:**

- a) El Ordinario N° 1674 de fecha 04 de Agosto del 2014, que informa la 2° adjudicación Plan Aumento Cobertura de Pre-Básica y Plan Invierno, FIE-PMU 2014.
- b) El RBD N° 5272, Código PMU 1-A-2014-342 **“Ampliación y Mejoramiento Dependencias Nivel Pre Básica Escuela F-21 Los Nogales Villa Tijeral, Comuna de Renaico”** Plan Aumento de Cobertura Pre Kinder y Kinder 2014.
- c) El Decreto Exento N° 2469 del 16 de Octubre del 2014, que Aprueba el llamado a concurso para la Licitación ID N° 3909-114 del Departamento de Educación de la Comuna de Renaico.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 3003 de fecha 10 de Diciembre de 2014, adjudica Propuesta Pública.
- e) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Walter Garrido Ríos, para el Proyecto **“Ampliación y Mejoramiento Dependencias Nivel Pre Básica Escuela F-21 Los Nogales Villa Tijeral, comuna de Renaico”**
- f) El Decreto N° 3195 del 22 de Diciembre de 2014, que Aprueba Contrato.
- g) La Carta del Contratista, donde solicita Aumento de Plazo.
- h) El Decreto N° 558 del 02.03.15, que Aprueba Aumento de Plazo.
- i) La Carta del Contratista, donde solicita **Recepción Provisoria.**
- j) El Decreto N° 1005 del 20.03.15, que Aprueba Acta N° 07 de **Recepción Provisoria.**
- k) La carta del Contratista donde solicita **Recepción Definitiva.**
- l) El Informe Técnico N° 35 del 12.05.16 del DOM
- m) El Decreto N° 1204 del 12.05.16 que designa Comisión para realizar **Recepción Definitiva.**
- n) El Acta N° 05 del 12.05.16 de **Recepción Definitiva**
- o) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- p) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1.- Apruébese Acta N° 05 del 12.05.16 de **Recepción Definitiva** al Proyecto **“Ampliación y Mejoramiento Dependencias Nivel Pre-Básica Escuela F-21 Los Nogales Villa Tijeral, comuna de Renaico”**. Adjudicada al Contratista Sr. Walter Garrido Ríos.

2.- Devuélvase Vale Vista N° 0064329, por un monto de \$ 2.394.227.- del Banco Santander al Contratista Sr. Walter Garrido Ríos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**ALCALDE**

**JUAN CARLOS REINAO MARILAO**  
ALCALDE

**V°B° CONTROL**

**DIRECCION DE CONTROL**

JCRM/GChS/GFB/dmi.-

**DISTRIBUCION:**

- Secplan
- D.O.M.
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Contratista



MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO N° 1297 /

RENAICO, 23 de Mayo de 2016.-

VISTOS:

- A. Las necesidades del servicio de mejorar la infraestructura Municipal, principalmente recintos del Edificio Municipalidad y Juzgado de Policía Local de Renaico.
- B. El Decreto Alcaldicio Exento N° 521 de fecha 23 de febrero de 2016, que aprueba las bases administrativas para el llamado a licitación del proyecto "PINTURA Y REPARACIONES RECINTOS EDIFICIO MUNICIPAL Y JUZGADO POLICÍA LOCAL, COMUNA DE RENAICO"
- C. El Decreto Alcaldicio exento N°808 del 23.03.16 que Adjudica la presente licitación a: BRIGITTE DANAE ACUÑA BEROIZA SERVICIOS DE INGENIERIA CONSTRUCCIONES
- D. El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa BRIGITTE DANAE ACUÑA BEROIZA SERVICIOS DE INGENIERIA CONSTRUCCIONES
- E. El Decreto N° 888 del 05.04.16, que Aprueba Contrato.
- F. La carta de la Empresa donde solicita Aumento de Plazo de 12 días.
- G. El Decreto N° 1008 del 18.04.16, que Aprueba Aumento de Plazo de 12 días corridos.
- H. La carta de la Empresa donde solicita **Recepción Provisoria**.
- I. El Informe Técnico N° 39 del 23.05.16 del ITO
- J. Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- K. Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

Desígnese al Director de Obras, al Secplan y al Secretario Municipal para formar Comisión y realizar Recepción Provisoria a la Obra "Pintura y Reparaciones Recintos Edificio Municipal y Juzgado Policía Local, Comuna de Renaico". Adjudicada a la Empresa BRIGITTE DANAE ACUNA BEROIZA SERVICIOS DE INGENIERIA CONSTRUCCIONES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA  
ALCALDE (S)

V°B° CONTROL



ACS/GChS/GFB/dmi.

DISTRIBUCION:

- Secplan
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- DOM (2)
- Contratista



MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO N° 1298 /

RENAICO, 23 de Mayo de 2016.-

**VISTOS:**

- A. Las necesidades del servicio de mejorar la infraestructura municipal, principalmente recintos del Edificio Municipalidad y Juzgado de Policía Local de Renaico.
- B. El decreto Alcaldicio Exento N°521 de fecha 23 de febrero de 2016, que aprueba las bases administrativas para el llamado a licitación del proyecto "PINTURA Y REPARACIONES RECINTOS EDIFICIO MUNICIPAL Y JUZGADO POLICÍA LOCAL, COMUNA DE RENAICO"
- C. El Decreto Alcaldicio exento N°808 del 23.03.16 que adjudica la presente licitación a: BRIGITTE DANAE ACUÑA BEROIZA SERVICIOS DE INGENIERIA CONSTRUCCIONES
- D. El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa BRIGITTE DANAE ACUÑA BEROIZA SERVICIOS DE INGENIERIA CONSTRUCCIONES
- E. El Decreto N° 888 del 05.04.16, que Aprueba Contrato.
- F. La carta de la Empresa donde solicita Aumento de Plazo de 12 días.
- G. El Decreto N° 1008 del 18.04.16, que Aprueba Aumento de Plazo de 12 días corridos
- H. La carta de la Empresa donde solicita **Recepción Provisoria**.
- I. El Informe Técnico N° 39 del 23.05.16 del ITO
- J. El Decreto N° 1297 del 23.05.16, que designa Comisión para realizar **Recep. Provisoria**
- K. El Acta de **Recepción Provisoria N° 04 del 23.05.16**
- L. Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- M. Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1.- Apruébese Acta de **Recepción Provisoria N° 04 del 23.05.16** a la Obra "Pintura y Reparaciones Recintos Edificio Municipal y Juzgado Policía Local, Comuna de Renaico". Adjudicada a la Empresa **BRIGITTE DANAE ACUNA BEROIZA SERVICIOS DE INGENIERIA CONSTRUCCIONES**.

2.- Devuélvase Boleta de Garantía N° 0324071, del Banco Crédito e Inversiones, por un monto de \$ 640.000.- A la empresa Constructora Brigitte Danae Acuña Beroiza, Servicios de Ingeniería y Construcciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

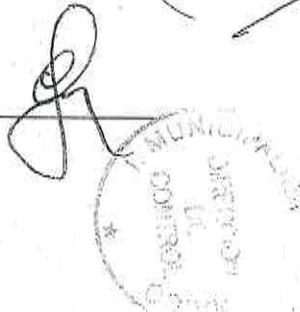


~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~  
SECRETARIO MUNICIPAL



~~ALEX CASTILLO SALAMANCA~~  
ALCALDE (S)

V°B° CONTROL



ACS/GChS/GFB/dmi.

**DISTRIBUCION:**

- Secplan
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- DOM (2)
- Contratista



MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO N° 1299 /

RENAICO, 23 de Mayo de 2016.-

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 15280 de fecha 24.11.15, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que Aprueba Proyectos y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia 2015 para la ejecución del Proyecto "Construcción Sede Asociación de fútbol de Renaico, Comuna de Renaico
- b) Decreto Alcaldicio N° 3017 del 11.12.15 que Aprueba Resolución Exenta N° 15280.
- c) Decreto N° 136 del 15.01.16, que Aprueba Bases Administrativas.
- d) El Decreto N° 579 del 01.03.16, que Adjudica Licitación "Construcción Sede Asociación de Fútbol, Comuna de Renaico. A la Maestranza TRARUM E.I.R.L..
- e) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Maestranza TRARUM E.I.R.L..
- f) El Decreto N° 746 del 17.03.16, que Aprueba Contrato.
- g) El Acta de entrega de Terreno del 04.04.16.
- h) La carta de la Empresa donde solicita Aumento de Plazo de 12 días corridos.
- i) El Decreto N° 1114 del 02.05.16, que Aprueba Aumento de Plazo
- j) La carta del Contratista donde solicita Recepción Provisoria
- k) El Informe N° 40 del 23.05.16 del ITO
- l) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- m) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Designese al Director de Obras, al Secplan y Secretario Municipal para formar Comisión y realizar **Recepción Provisoria** a la Obra "Construcción Sede Asociación de Fútbol de Renaico, Comuna de Renaico". Adjudicada a la Empresa Constructora TRARUM E.I.R.L

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL

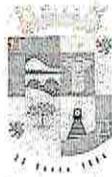
ALEX CASTILLO SALAMANCA  
ALCALDE (S)

V°B° CONTROL \_\_\_\_\_

ACS/GChS/GFB/dmi

DISTRIBUCION:

- Secplac
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- DOM
- Archivo Carpeta
- Contratista



MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO N° 1300 /

RENAICO, 23 de Mayo de 2016.-

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 15280 de fecha 24.11.15, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que Aprueba Proyectos y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia 2015 para la ejecución del Proyecto "Construcción Sede Asociación de fútbol de Renaico, Comuna de Renaico
- b) Decreto Alcaldicio N° 3017 del 11.12.15 que Aprueba Resolución Exenta N° 15280.
- c) Decreto N° 136 del 15.01.16, que Aprueba Bases Administrativas.
- d) El Decreto N° 579 del 01.03.16, que Adjudica Licitación "Construcción Sede Asociación de Fútbol, Comuna de Renaico. A la Maestranza TRARUM E.I.R.L..
- e) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Maestranza TRARUM E.I.R.L..
- f) El Decreto N° 746 del 17.03.16, que Aprueba Contrato.
- g) El Acta de entrega de Terreno del 04.04.16.
- h) La carta de la Empresa donde solicita Aumento de Plazo de 12 días corridos.
- i) El Decreto N° 1114 del 02.05.16, que Aprueba Aumento de Plazo
- j) La carta del Contratista donde solicita **Recepción Provisoria**
- k) El Informe N° 40 del 23.05.16 del ITO
- l) El Decreto N° 1299 del 23.05.16, que Designa Comisión para realizar **Recepción Provisoria**.
- m) El Acta de **Recepción Provisoria N° 05 del 23.05.16**
- n) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- o) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Apruébese el Acta de **Recepción Provisoria N° 05 del 23.05.16** a la Obra "Construcción Sede Asociación de Fútbol de Renaico, Comuna de Renaico". Adjudicada a la Empresa Constructora TRARUM.

2.- Devuélvase Boleta de Garantía N° 6800833, del Banco Estado, por un monto de \$ 1.788.350.- A la Empresa Maestranza TRARUM E.I.R.L.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA  
ALCALDE (S)

V°B° CONTROL \_\_\_\_\_

ACS/GChS/GFB/dmi

DISTRIBUCION:

- Secplac
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- DOM
- Archivo Carpeta
- Contratista



MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1301

RENAICO, 23 de Mayo de 2016.

**VISTOS:**

- a) La Resolución Exenta N° 13190 de fecha 07.10.15, que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Renaico con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios 2015, para el Proyecto denominado "Abastos de Agua Potable Parronal, Comuna de Renaico".
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2647 de fecha 11.11.15, que aprueba Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y las Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- c) El Decreto Alcaldicio exento N° 104 del 12.01.16, que adjudica la licitación ID 3908-59-LQ15 a la Empresa SANDOVAL ULLOA Y CÍA LTDA.
- d) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa SANDOVAL ULLOA Y CÍA LTDA..
- e) El Decreto N° 382 del 05.02.16, que Aprueba Contrato.
- f) La carta de la Empresa donde solicita Aumento de Plazo de 30 días corridos.
- g) Ordinario N° 29 del Inspector Técnico de Obras emitido a al Alcalde.
- h) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- i) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDOS:**

Que existe la necesidad de extender el plazo de ejecución de las obras de Abastos de Agua Parronal considerando los plazos adicionales producto de las inclemencias del tiempo.

**D E C R E T O**

Apruébese anexo de contrato de fecha 22 de Mayo de 2016, para extender el plazo de ejecución de la obra por un período de 30 días corridos a contar del 25 de Mayo de 2016 hasta el 23 de Junio de 2016, a la empresa SANDOVAL, ULLOA Y CIA LIMITADA, RUT 77.195.390-5, atendido la necesidad de las inclemencias del tiempo que atrasaron la finalización de la obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHEVEZ SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA  
★ A L C A L D E (S)

V°B° CONTROL

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Jose".



JCRM/GCHS/ACC/mga

DISTRIBUCION:

- Secplan
- Control
- Adquisiciones
- Tesorería
- Alcaldía



MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1329

RENAICO, 27 de Mayo de 2016.

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 14109 de fecha 29 de Noviembre de 2015, que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Renaico con cargo al programa Mejoramiento de Barrios 2015 para el proyecto denominado **"Extensión red de agua potable y alcantarillado calle Alejandro Larenas, Comuna de Renaico"**.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2648 de fecha 11.11.15, que aprueba transferencia de recursos con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios 2015 de la SUBDERE a la Municipalidad de Renaico.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°2869 de fecha 01.12.15, que aprueba bases para la licitación.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N°479 de fecha 18 de febrero de 2016, que adjudica la presente licitación a: la empresa CONSTRUCTORA ASCON LIMITADA
- e) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Constructora ASSCON LTDA., para el Proyecto **"Extensión Red de Agua Potable y Alcantarillado Calle alejandro Larenas, Comuna de Renaico"**
- f) El Decreto N° 850 del 31.03.16, que Aprueba Contrato
- g) La carta del Contratista, donde solicita Aumento de Plazo de 36 días corridos.
- h) Informe del Inspector Técnico de Obras emitido a al Alcalde.
- i) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- j) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que existe la necesidad de extender el plazo de ejecución de las obras de **"Extensión red de agua potable y alcantarillado calle Alejandro Larenas, Comuna de Renaico"** considerando los plazos adicionales vinculados a la aprobación y permisos de Aguas Araucanía y Serviu respectivamente.

D E C R E T O

Apruébese anexo de contrato de fecha 27 de Mayo de 2016, para extender el plazo de ejecución de la obra por un período de 36 días corridos a contar del 07 de Junio de 2016 hasta el 13 de Julio de 2016, a la empresa CONSTRUCTORA ASCON LIMITADA, RUT 76.082.878-5, atendido la necesidad de los plazos adicionales por actos administrativos de Serviu y Aguas Araucanía, respectivamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHEVEZ SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA  
ALCALDE (S)

V°B° CONTROL



JCRM/GCHS/ACC/mga

DISTRIBUCION:

- Secplan
- Control
- Adquisiciones
- Tesorería
- Alcaldía